

CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA



19 de diciembre de 2007

VII LEGISLATURA

Núm. 29

SUMARIO

Págs.

4. CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4.3. PREGUNTAS

4.3.2. Respuestas a preguntas formuladas

- Respuestas a las preguntas para su contestación escrita comprendidas entre la 07/PE-0297 a la 07/PE-0366 y 07/PE-0368 a la 07/PE-0381, todas ellas incluidas, que fueron publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes número 20, de fecha 16 de noviembre de 2007; y las comprendidas entre la 07/PE-0383 a la 07/PE-0460, ambas incluidas, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes número 21, de fecha 19 de noviembre de 2007.....

551

5. INFORMACIÓN

5.5. OTRAS INFORMACIONES

- Convocatoria de ayudas a la investigación de las Cortes de Castilla-La Mancha, expediente 07/IDOI-0033.....

565

- Convocatoria de becas para la asistencia al XI Master en Derecho Comunitario de la Universidad de Castilla-La Mancha, expediente 07/IDOI-0033.....

569

- Convocatoria de beca para cursar los estudios del Programa de Doctorado en Derecho Tributario Europeo de la Universidad de Castilla-La Mancha, expediente 07/IDOI-0033.....

572

4. CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**4.3. PREGUNTAS****4.3.2. Respuestas a preguntas formuladas**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de las respuestas a las preguntas para su contestación escrita comprendidas entre la 07/PE-0297 a la 07/PE-0366 y 07/PE-0368 a la 07/PE-0381, todas ellas incluidas, que fueron publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes número 20, de fecha 16 de noviembre de 2007; y las comprendidas entre la 07/PE-0383 a la 07/PE-0460, ambas incluidas, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes número 21, de fecha 19 de noviembre de 2007.

Toledo, 19 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Presidente de las Cortes, FRANCISCO JOSÉ PARDO PIQUERAS.

07/PE-0297

8,52 días.

Toledo, 12 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0298

Este hospital ya no existe.

Toledo, 12 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0299

8,52 días.

Toledo, 12 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0300

7,50 días.

Toledo, 12 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0301

8,52 días.

Toledo, 12 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0302

8,52 días.

Toledo, 12 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0303

26 días.

Toledo, 12 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0304

10,8 días.

Toledo, 12 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0305

10,96 días.

Toledo, 12 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0306

23,9 días.

Toledo, 12 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0307

10,8 días.

Toledo, 12 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0314

10,95 días.

07/PE-0308

5 días.

Toledo, 12 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0315

8,85 días.

07/PE-0309

4,1 días.

Toledo, 12 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0316

8,85 días.

07/PE-0310

71,7 días.

Toledo, 12 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0317

11,77 días.

07/PE-0311

8,85 días.

Toledo, 12 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0318

12,5 días.

07/PE-0312

Este hospital ya no existe.

Toledo, 12 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0319

3 días.

07/PE-0313

8,85 días.

Toledo, 12 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0320

16,7 días.

Toledo, 12 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

Toledo, 12 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

Toledo, 12 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

Toledo, 12 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

Toledo, 12 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

Toledo, 12 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

Toledo, 12 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0327

9,06 días.

07/PE-0321

12,5 días.

Toledo, 12 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0328

8,10 días.

07/PE-0322

3 días.

Toledo, 12 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0329

9,06 días.

07/PE-0323

6,3 días.

Toledo, 12 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0330

9,06 días.

07/PE-0324

28,4 días.

Toledo, 12 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0331

17,14 días.

07/PE-0325

9,06 días.

Toledo, 12 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0332

9 días.

07/PE-0326

Este hospital ya no existe.

Toledo, 12 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0333

13,75 días.

Toledo, 12 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

Toledo, 12 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

Toledo, 12 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

Toledo, 12 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

Toledo, 12 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

Toledo, 12 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

Toledo, 12 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0334

8 días.

Toledo, 12 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0335

9 días.

Toledo, 12 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0336

6 días.

Toledo, 12 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0337

3,4 días.

Toledo, 12 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0338

46,3 días.

Toledo, 12 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0339

Las consultas de anestesia son programadas dependientes de la programación quirúrgica.

Toledo, 12 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0340

Este hospital ya no existe.

Toledo, 12 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0341

Las consultas de anestesia son programadas dependientes de la programación quirúrgica.

Toledo, 12 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0342

Las consultas de anestesia son programadas dependientes de la programación quirúrgica.

Toledo, 12 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0343

Las consultas de anestesia son programadas dependientes de la programación quirúrgica.

Toledo, 12 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0344

Las consultas de anestesia son programadas dependientes de la programación quirúrgica.

Toledo, 12 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0345

Las consultas de anestesia son programadas dependientes de la programación quirúrgica.

Toledo, 12 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0346

Las consultas de anestesia son programadas dependientes de la programación quirúrgica.

Toledo, 12 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0347

Las consultas de anestesia son programadas dependientes de la programación quirúrgica.

Toledo, 12 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0348

Las consultas de anestesia son programadas dependientes de la programación quirúrgica.

Toledo, 12 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0349

Las consultas de anestesia son programadas dependientes de la programación quirúrgica.

Toledo, 12 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0350

Las consultas de anestesia son programadas dependientes de la programación quirúrgica.

Toledo, 12 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0351

Las consultas de anestesia son programadas dependientes de la programación quirúrgica.

Toledo, 12 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0352

Las consultas de anestesia son programadas dependientes de la programación quirúrgica.

Toledo, 12 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0353

La atención es inmediata.

Toledo, 12 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0354

Este hospital ya no existe.

Toledo, 12 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0355

No dispone de Servicio de Urgencias. Son atendidas en el Servicio de Urgencias del Hospital General de Albacete.

Toledo, 12 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0356

La atención es inmediata.

Toledo, 12 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0357

La atención es inmediata.

Toledo, 12 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0358

La atención es inmediata.

Toledo, 12 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0359

La atención es inmediata.

Toledo, 12 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0360

La atención es inmediata.

Toledo, 12 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0361

La atención es inmediata.

Toledo, 12 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0362

La atención es inmediata.

Toledo, 12 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0363

La atención es inmediata.

Toledo, 12 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0364

La atención es inmediata.

Toledo, 12 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0365

La atención es inmediata.

Toledo, 12 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0366

La atención es inmediata.

Toledo, 12 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0368

400 pacientes de media diaria.

Toledo, 12 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0369

Este hospital ya no existe.

Toledo, 12 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0370

No dispone de Servicio de Urgencias. Son atendidas en el Servicio de Urgencias del Hospital General de Albacete.

Toledo, 12 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0371

87 pacientes de media diarios.

Toledo, 12 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0372

54 pacientes de media diaria.

Toledo, 12 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0373

65 pacientes de media diaria.

Toledo, 12 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0374

217 pacientes de media diaria.

Toledo, 12 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0375

223 pacientes de media diaria.

Toledo, 12 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0376

119 pacientes de media diaria.

Toledo, 12 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0377

94 pacientes de media diaria.

Toledo, 12 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0378

67 pacientes de media diaria.

Toledo, 12 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0379

165 pacientes de media diaria.

Toledo, 12 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0380

228 pacientes de media diaria.

Toledo, 12 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0381

175 pacientes de media diaria.

Toledo, 12 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0383

En general lo antes posible, que suele ser en la primera media hora.

Toledo, 14 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0384

Este hospital ya no existe.

Toledo, 14 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0385

No dispone de Servicio de Urgencias. Son atendidas en el Servicio de Urgencias del Hospital General de Albacete.

Toledo, 14 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0386

En general y en la práctica, de inmediato.

Toledo, 14 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0387

En general y en la práctica, de inmediato.

Toledo, 14 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0388

En general y en la práctica, de inmediato.

Toledo, 14 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0389

En general y en la práctica, de inmediato.

Toledo, 14 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0390

En general y en la práctica, de inmediato.

Toledo, 14 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0391

En general, lo antes posible, que suele ser en la primera media hora.

Toledo, 14 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0392

En general, lo antes posible, que suele ser en la primera media hora.

Toledo, 14 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0393

En general, lo antes posible, que suele ser en la primera media hora.

Toledo, 14 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0394

En general, lo antes posible, que suele ser en la primera media hora.

Toledo, 14 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0395

En general, lo antes posible, que suele ser en la primera media hora.

Toledo, 14 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0396

En general, lo antes posible, que suele ser en la primera media hora.

Toledo, 14 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0397

En general, lo antes posible, que suele ser en la primera media hora.

Toledo, 14 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0398

En general, lo antes posible, que suele ser en la primera media hora.

Toledo, 14 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0399

En general lo antes posible, que suele ser dentro de la primera media hora.

Toledo, 14 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0400

En general lo antes posible, que suele ser en la primera media hora.

Toledo, 14 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0401

En general, lo antes posible, que suele ser en la primera media hora.

Toledo, 14 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0402

En general y en la práctica, inmediato.

Toledo, 14 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0403

Este hospital ya no existe.

Toledo, 14 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0404

No dispone de Servicio de Urgencias. Son atendidas en el Servicio de Urgencias del Hospital General de Albacete.

Toledo, 14 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0405

En general y en la práctica, inmediato.

Toledo, 14 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0406

En general y en la práctica, inmediato.

Toledo, 14 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0407

En general y en la práctica, inmediato.

Toledo, 14 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0408

En general y en la práctica, inmediato.

Toledo, 14 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0409

En general y en la práctica, inmediato.

Toledo, 14 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0410

En general y en la práctica, inmediato.

Toledo, 14 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0411

Durante el ejercicio 2007, a fecha de 4 de diciembre, se han publicado dos números de la revista CLM Agraria, cuyo coste ha ascendido a 63.476,54 euros.

Toledo, 14 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0412

Con cargo a la partida presupuestaria 21020000 G/711A/48000, ya que se trata de un Convenio con la Fundación Caja Rural de Toledo.

Toledo, 14 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0413

Al amparo de lo establecido en el Convenio con la Fundación Caja Rural de Toledo para la publicación de la revista CLM Agraria, pretendemos editar 6 números, ascendiendo la inversión prevista de la Consejería de Agricultura para la realización de los mismos a 178.788,51 euros.

No está consignado aún en el presupuesto la partida presupuestaria con cargo a la cual se financiará la misma, al no haberse tramitado todavía el preceptivo documento contable.

Toledo, 14 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0414

De cada número publicado se han distribuido 20.000 ejemplares.

Toledo, 14 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0415

La base de datos de destinatarios está integrada, fundamentalmente, por profesionales de la agricultura o agricultores a título principal, primándose en el reparto de la misma a los titulares de explotaciones prioritarias, agricultores en primera instalación y a los titulares de explotaciones de mayor entidad y a sus representantes, así como a las cooperativas de la región.

Toledo, 14 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0416

La Consejería de Trabajo y Empleo no ha invertido ninguna cantidad en la publicación "Construyendo Futuro".

Toledo, 14 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0417

La Consejería de Trabajo y Empleo no ha invertido en la publicación "Construyendo Futuro" con cargo a ninguna partida presupuestaria.

Toledo, 14 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0418

Ninguna

Toledo, 14 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0419

Se han distribuido 6.000 ejemplares.

Toledo, 14 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0420

A todos los Ayuntamientos de la región, Diputaciones Provinciales, Servicios Centrales y Provinciales del SEPECAM, Oficinas de Empleo del SEPECAM, Agentes Sociales (CC.OO, UGT, CECAM) y todas las entidades beneficiarias de Escuelas Taller, Talleres de Empleo y Casas de Oficio de Castilla-La Mancha.

Toledo, 14 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0421

No existe la Consejería de Presidencia dentro del organigrama del Gobierno de Castilla-La Mancha.

Toledo, 14 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0422

No existe la Consejería de Presidencia dentro del organigrama del Gobierno de Castilla-La Mancha.

Toledo, 14 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0423

No existe la Consejería de Presidencia dentro del organigrama del Gobierno de Castilla-La Mancha.

Toledo, 14 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0424

Un total de 420.000 ejemplares.

Toledo, 14 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0425

4. La revista se distribuye a Ayuntamientos de la región, dependencias de las Administraciones regional, central y local, asociaciones de diversa índole, centros de enseñanza, casas de cultura, organismos religiosos, organizaciones profesionales, entidades culturales y financieras, empresas, Centros de la Mujer, oficinas y puntos de referencia de Turismo y Consumo, Cámaras de Comercio, Universidad, centros sanitarios, Casas Regionales, medios de comunicación, ONG'S, centros de mayores, organizaciones sociosanitarias, ludotecas, suscriptores particulares, e instituciones de Castilla-La Mancha, tales como el CES, Consejo Consultivo, Sindicatura de Cuentas, Defensor del Pueblo o las Cortes regionales, entre otros.

Toledo, 14 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0426

6.000 euros.

Toledo, 14 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0427

Partida 20.05.751 C.60909.

Toledo, 14 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0428

Cero euros.

Toledo, 14 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0429

45.000 ejemplares.

Toledo, 14 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0430

La empresa editorial es la responsable de la distribución de la publicación a organismos públicos y privados.

Toledo, 14 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0431

La financiación de la revista se incluye como actividad de difusión dentro del proyecto de actividades destinadas a la promoción y fomento del voluntariado de Castilla-La Mancha, presentado por la FCMC a la orden de convocatoria de subvenciones para actividades de voluntariado.

Para la edición y distribución de la revista, la Fundación en el año 2007 previó un presupuesto de 26.880 euros.

Toledo, 14 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0432

27.05.313A.48182

Toledo, 14 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0433

La Junta de Castilla-La Mancha no tiene ninguna previsión para esta cuestión puesto que depende de la solicitud que pueda hacer la Fundación Castellano-Manchega de Cooperación y la posterior resolución en régimen de concurrencia competitiva.

Toledo, 14 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0434

Se editan 6.000 ejemplares de cada número.

Toledo, 14 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0435

Se distribuyen a diferentes colectivos según el listado adjunto:

ENTIDADES	
AYUNTAMIENTOS	SINDICATOS Y CÁMARAS DE COMERCIO
BIBLIOTECAS PÚBLICAS	UNIVERSIDAD POPULAR
SALAS DE LECTURA	UNIVERSIDAD DE C-LM
CENTROS SOCIALES POLIVALENTES	RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS
CENTROS Y PUNTOS DE INFORMACIÓN JUVENIL	VICERRECTORADOS
COLEGIOS PÚBLICOS	COMUNIDADES ORIGINARIAS DE C-LM
COLEGIOS RURALES AGRUPADOS	ENTIDADES DIRECTORIO (Las que aparecen en la guía de voluntariado)
CONSEJOS LOCALES DE LA JUVENTUD	ENTIDADES FINANCIERAS
INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	SUSCRIPTORES DE LA REVISTA
MANCOMUNIDADES	ASOCIACIONES DE VECINOS
MEDIOS DE COMUNICACIÓN	ASOCIACIONES DE MUJERES
ORGANISMOS DE LA JCCM	SUSCRIPCIONES A LA REVISTA
COLEGIOS OFICIALES	DONANTES
ORGANIZACIONES AGRARIAS	ASOCIACIONES DE MAYORES
ORGANIZACIONES EMPRESARIALES	

Toledo, 14 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0436

53.214,00 euros.

Toledo, 14 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0437

La partida a la que se adscriben los gastos de la revista "Medio Ambiente Castilla-La Mancha" es la

23060000 G/443D/22602 de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2007.

Toledo, 14 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0438

El gasto que se prevé efectuar durante 2008 en la publicación "Medio Ambiente Castilla-La Mancha" es de 39.910,50 €, correspondientes a los tres números previstos para 2008.

Toledo, 14 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0439

La tirada de la revista es de 6.000 ejemplares por número. Sin embargo, del primer número editado en 2007, que tuvo carácter especial tanto en su número de páginas como en su tirada, se distribuyeron 10.000 ejemplares. Por ello, el número de ejemplares distribuidos en 2007 es de 22.000, estando prevista además la distribución de otros 6.000 correspondientes al número que queda pendiente por editar durante esta anualidad.

Toledo, 14 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0440

Los 6.000 ejemplares de tirada de un número ordinario se distribuyen como sigue:

SUSCRIPTORES
Colegios Públicos
Centros de Profesores y Recursos (CPR)
Bibliotecas Públicas
Red EIONET España
Profesionales y ONG relacionadas con el medio ambiente
Federaciones y asociaciones deportivas
Medios de comunicación
Asociaciones y sindicatos
Entidades privadas y empresas
Entidades públicas
Ayuntamientos y Diputaciones provinciales
Grupos de acción local
Otras Consejerías y órganos de la JCCM
Grupos parlamentarios

Toledo, 14 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0441

11.348,48 euros.

Toledo, 14 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0442

La partida a la que se adscriben los gastos de la publicación "Red de Ciudades y Pueblos Sostenibles de Castilla-La Mancha" es la 23060000 G/443D/22602 de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2007.

Toledo, 14 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0443

El gasto que se prevé efectuar durante 2008 en la publicación "Red de Ciudades y Pueblos Sostenibles de Castilla-La Mancha (RED) 21 CLM" es de 12.000 €, con cargo a la partida presupuestaria 23060000 G/442E/22602 del Proyecto de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2008.

Toledo, 14 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0444

4.000 ejemplares.

Toledo, 14 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0445

SUSCRIPTORES
Ayuntamientos de toda la Región
Coordinadores de la Red (número de ejemplares en función de la población)
Delegaciones Provinciales de Medio Ambiente y Desarrollo Rural y de Sanidad
Diputaciones provinciales
Federación de Municipios y Provincias, FEMP de Castilla-La Mancha,
Consejería de Sanidad
Instituto de Ciencias de la Salud
Direcciones Generales de otras Consejerías
Consejerías de Medio Ambiente de todas las CC.AA.
Directores bibliotecas públicas del estado, regionales y provinciales
Universidades de la Región
Ministerio de Sanidad y Consejerías de Sanidad de las CC.AA. (Direcciones Generales de Salud Pública)
Ayuntamientos de la Red de Ciudades Saludables
Miembros de Redes de Desarrollo Local Sostenible
Directores del proyecto Ciudades Saludables de diversos países europeos del Este y Oriente Medio

Toledo, 14 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0446

No existe una publicación denominada "Consejo de la Mujer" editada por el Gobierno de Castilla-La Mancha.

Toledo, 14 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0447

No existe una publicación denominada "Consejo de la Mujer" editada por el Gobierno de Castilla-La Mancha.

Toledo, 14 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0448

No existe una publicación denominada "Consejo de la Mujer" editada por el Gobierno de Castilla-La Mancha.

Toledo, 14 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0449

No existe una publicación denominada "Consejo de la Mujer" editada por el Gobierno de Castilla-La Mancha.

Toledo, 14 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0450

No existe una publicación denominada "Consejo de la Mujer" editada por el Gobierno de Castilla-La Mancha.

Toledo, 14 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0451

32.400,00 euros.

Toledo, 14 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0452

Partida presupuestaria 1803423A22608.

Toledo, 14 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0453

Gasto de 30.000,00 euros; partida presupuestaria 1802423A22608.

Toledo, 14 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director

General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0454

20.000 ejemplares.

Toledo, 14 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0455

Se distribuye a los centros docentes públicos y privados concertados, Confederaciones, Federaciones y Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, sindicatos, asociaciones juveniles, bibliotecas, medios de comunicación, centros de la mujer, etc., haciendo constar que la misma se distribuye de forma gratuita a toda personal física o entidad pública o privada que así lo solicite.

Toledo, 14 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0456

La revista "Solidaridad" se remite a aquellos centros, asociaciones y recursos relacionados con el área de servicios sociales como mayores, personas con discapacidad, infancia, familia, jóvenes, ONGD, salud y mujer.

Toledo, 14 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0457

La revista "Solidaridad" tiene una tirada por número de 15.000 ejemplares, y una periodicidad trimestral.

Toledo, 14 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0458

52.800 euros.

Partida: 27029900G/311A/22602

Toledo, 14 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0459

27029900G/ 311A/ 22602: Diseño, maquetación y edición

27029900G/ 311A/ 22609: Colaboración

Toledo, 14 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

07/PE-0460

55.513,12 euros.

Toledo, 14 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Director General de Relaciones con las Cortes, FRANCISCO JUAN MOYA MARTÍNEZ.

5. INFORMACIÓN

5.5. OTRAS INFORMACIONES

- Convocatoria de ayudas a la investigación de las Cortes de Castilla-La Mancha, expediente 07/IDOI-0033.

De acuerdo con el Convenio de Colaboración entre las Cortes de Castilla-La Mancha y la Universidad de Castilla-La Mancha, de 1 de julio de 1996, las Cortes de Castilla-La Mancha han de destinar parte de la dotación prevista en el mismo para convocar anualmente ayudas y contratos de investigación para postgraduados. En consecuencia, la Comisión prevista en el Convenio acuerda, en su reunión celebrada el día 14 de diciembre de 2007, convocar dos ayudas a la investigación sobre temas relacionados con el Derecho Autonómico o Parlamentario, Historia, Política y Sociología de Castilla-La Mancha, dotadas con 3.000 euros anuales, durante dos años, de conformidad con las siguientes

BASES

PRIMERA.- Solicitantes

Para solicitar las ayudas será necesario ser español o extranjero con residencia en España, y estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Historia, Humanidades, Ciencias Políticas o Sociología.

SEGUNDA.- Documentación

La solicitud, conforme al modelo del Anexo II, debe venir acompañada por:

- a) Fotocopia del D.N.I. o pasaporte.
- b) Breve currículum vitae (máximo tres páginas).
- c) Un proyecto de investigación, de entre seis y diez páginas a doble espacio, que deberá referirse a un tema de Derecho Constitucional, Autonómico o Parlamentario, Historia, Política o Sociología de Castilla-La Mancha. En dicho proyecto se indicará el tema o título de la investigación, un esquema comentado de su desarrollo, la metodología y medios a utilizar y los objetivos que se persiguen. Este proyecto de investigación ha de venir avalado por un Catedrático o Profesor Titular de alguna de las áreas relacionadas con el mismo.
- d) Fotocopia de la certificación académica personal.
- e) Fotocopia del D.N.I. o pasaporte del Profesor que avala la investigación.

TERCERA. Requisitos e Incompatibilidades

1. Podrán solicitar las ayudas: los becarios, ayudantes o personal docente en formación contratado por la Universidad o Centros de Investigación.
2. Las solicitudes deberán tener carácter individual, no pudiéndose conceder ayudas a proyectos colectivos.
3. El proyecto de investigación no podrá coincidir con el proyecto de tesis doctoral del solicitante.
4. Estas ayudas serán incompatibles con cualquier otro tipo de ayudas o becas destinadas al mismo proyecto de investigación.
5. No podrán concederse estas ayudas a aquéllos que hayan sido beneficiarios de otra ayuda de investigación en virtud de este Convenio Cortes-Universidad de Castilla-La Mancha.

CUARTA. Plazo de presentación

Las solicitudes han de presentarse en las Cortes de Castilla-La Mancha, en cualquiera de los Vicerrectorados de la Universidad de Castilla-La Mancha o en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el día 25 de enero del año 2008, a las 14.00 horas.

QUINTA. Cuantía y duración

Las ayudas están dotadas con 3.000 euros anuales, y se disfrutarán durante un período de dos años.

SEXTA. Concesión

La concesión de las ayudas se decidirá por la Comisión prevista en el Convenio entre las Cortes de Castilla-La Mancha y la Universidad de Castilla-La Mancha (en adelante, la Comisión).

La concesión de las ayudas se decidirá antes del día 25 de febrero de 2008, y se comunicará a los interesados.

SÉPTIMA. Criterios de valoración

Para la concesión de las ayudas, además del inexcusable cumplimiento de los requisitos previstos en las bases Primera, Segunda, Tercera y Cuarta, se valorarán especialmente los siguientes méritos:

- a) Interés científico del Proyecto.
- b) Currículum de quien presenta el proyecto.
- c) Posesión del título de Doctor por quien presente el proyecto.
- d) Estar matriculado en programas de Doctorado en la Universidad de Castilla-La Mancha.
- e) Publicaciones o trabajos anteriores en relación con temas de Derecho Constitucional, Autonómico o Parlamentario, Historia, Política o Sociología de Castilla-La Mancha.

La Comisión valorará la condición de ciudadano de Castilla-La Mancha en los aspirantes.

OCTAVA. Seguimiento del proyecto

Los beneficiarios de las ayudas tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Remitir a las Cortes de Castilla-La Mancha un informe sobre la actividad realizada hasta el momento y sobre el estado de la investigación, transcurridos doce meses desde la concesión de la ayuda. Se deberá acompañar al citado informe el borrador del trabajo ya elaborado, que no deberá ser inferior a 50 páginas.
- b) Remitir a las Cortes de Castilla-La Mancha un segundo informe sobre el estado de la investigación, con el avance de las conclusiones obtenidas hasta el momento, transcurridos 18 meses desde la concesión de la ayuda.
- c) Presentar a las Cortes de Castilla-La Mancha, antes de la finalización del período de dos años, un trabajo de investigación, no inferior a 100 páginas, sobre el tema propuesto en el proyecto de investigación al que se otorgó la ayuda.
- d) Remitir a las Cortes de Castilla-La Mancha o a la Comisión cuantos informes, formularios o documentos le soliciten sobre la investigación.

NOVENA. Abono de la ayuda

A la concesión de la ayuda de investigación se abonará al interesado el 60% de la cantidad de que consta la primera anualidad de la ayuda, es decir, 1.800 euros. Transcurridos doce meses desde la concesión de la ayuda, y una vez presentado el informe a que hace referencia el apartado a) de la base anterior, se abonará el 40% restante de la primera anualidad 1.200 euros. Transcurridos 18 meses desde la concesión de la ayuda, y una vez presentado el informe a que se refiere el apartado b) de la base anterior, se abonará el 50% de la segunda anualidad de la

ayuda. El 50% restante se abonará una vez presentado el trabajo de investigación.

Los informes mencionados, así como el trabajo definitivo, serán valorados por la Comisión, que podrá pedir al interesado la ampliación de los mismos en aquellos extremos que considere convenientes. La falta de su presentación o el hecho de que los mismos sean considerados insatisfactorios por la Comisión, implica la pérdida del derecho a recibir el resto de la ayuda. La falta de presentación del informe y borrador mencionado en el apartado a) de la base anterior dará lugar al reintegro de la ayuda percibida.

DECIMA. Publicación

El trabajo de investigación finalmente presentado, en el caso de recibir la valoración positiva de la Comisión, podrá ser publicado por las Cortes de Castilla-La Mancha, en coedición con la Universidad Regional.

ANEXO I: TÍTULOS DE LAS AYUDAS CONCEDIDAS

“Los Derechos del ámbito educativo en el ordenamiento estatal y autonómico de Castilla-La Mancha”

“Partidos políticos y élites parlamentarias de Castilla-La Mancha (1976-1995)”

“El Estado del Bienestar en la Comunidad de Castilla-La Mancha”

“Sistemas Electorales y Estado Autonómico. Especial consideración del sistema electoral de Castilla-La Mancha”

“La calidad de las Leyes: Análisis de técnica legislativa con especial referencia a las Comunidades Autónomas”

“La Ordenación Sanitaria en Castilla-La Mancha”

“El Defensor del Pueblo de Castilla-La Mancha en la teoría y en la práctica”

“El Principio de Autonomía en el ámbito tributario. En especial, el impuesto Castellano-Manchego sobre determinadas actividades que inciden en el Medio Ambiente”

“Cuotas femeninas en las candidaturas electorales: la Ley de Paridad de Castilla-La Mancha”

“Los Primados de Toledo: Relaciones Iglesia-Estado 1677-1772”

“La Reforma del Estatuto de Autonomía y su naturaleza jurídica. La reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha”

“Transición política y consolidación democrática en Castilla-La Mancha (1973-2003)”

“Los trasvases de aguas entre cuencas hidrográficas y su incidencia en Castilla-La Mancha”

“El Procedimiento Administrativo Electrónico. En especial las notificaciones telemáticas”

“La violencia en Castilla-La Mancha durante la Restauración (1875-1923)”

“La Educación Intercultural en Castilla-La Mancha”

“Los Derechos y Deberes de los Castellano-manchegos en la reforma del Estatuto de Autonomía”

“Legislación y reformismo en el sector industrial en la actual Castilla-La Mancha durante el Siglo XVIII”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes.

Toledo, 19 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Presidente de las Cortes, FRANCISCO JOSÉ PARDO PIQUERAS.

ANEXO II

SOLICITUD PARA LA PARTICIPACIÓN EN LAS AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN DE LAS CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA

APELLIDOS		NOMBRE
NIF/PASAPORTE	TELÉFONO MÓVIL	TELÉF. DOMICILIO/TRABAJO
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD	PROVINCIA	PAÍS
DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO		

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

- Fotocopia del D.N.I. o pasaporte.
- Breve currículum vitae (máximo tres páginas).
- Proyecto de investigación (entre seis y diez páginas a doble espacio).
- Fotocopia de la certificación académica personal.
- Fotocopia del D.N.I. o pasaporte del Profesor que avala la investigación
- Otra documentación.....

El/La abajo firmante declara que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud

En....., a.....de.....de 200..

COMISION DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO CORTES-UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
 Bajada del Calvario s/n, 45071 TOLEDO

- Convocatoria de becas para la asistencia al XI Master en Derecho Comunitario de la Universidad de Castilla-La Mancha, expediente 07/DOI-0033.

De acuerdo con el Convenio de Colaboración entre las Cortes de Castilla-La Mancha y la Universidad de Castilla-La Mancha, de 1 de julio de 1996, las Cortes de Castilla-La Mancha han de destinar parte de la dotación prevista en el mismo para convocar anualmente ayudas y contratos de investigación para postgraduados. En consecuencia, la Comisión prevista en el Convenio acuerda, en su reunión celebrada el día 14 de diciembre de 2007, convocar dos becas para la asistencia al XI Master en Derecho Comunitario de la Universidad de Castilla-La Mancha, dotadas con 1.000 euros cada una, de conformidad con las siguientes

BASES

PRIMERA.- Destinatarios

Podrán solicitar las becas los funcionarios de carrera o personal laboral fijo de las Cortes de Castilla-La Mancha, así como cualquier español que se encuentre en posesión de título de Licenciado Superior o Diplomado universitario. También podrán solicitar las becas los ciudadanos de la Unión Europea y países latinoamericanos, con la citada titulación, que se encuentren cursando este programa de estudios en España.

SEGUNDA.- Documentación

La solicitud, conforme al modelo del Anexo, debe venir acompañada por:

- a) Fotocopia del D.N.I. o pasaporte.
- b) Breve currículum vitae.
- c) Fotocopia de la certificación académica personal.
- d) Declaración responsable de no contar con ningún otro tipo de ayudas o becas destinadas al mismo objeto.
- e) Acreditación de aquellas otras circunstancias que la Comisión pueda valorar.

TERCERA. Incompatibilidades

Estas ayudas serán incompatibles con cualquier otro tipo de ayudas o becas destinadas al mismo objeto.

CUARTA. Plazo de presentación

Las solicitudes han de presentarse en las Cortes de Castilla-La Mancha, en cualquiera de los Vicerrectorados de la Universidad de Castilla-La Mancha o en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el día 25 de enero del año 2008, a las 14.00 horas.

QUINTA. Cuantía de la Beca

Las becas están dotadas con 1.000 euros correspondiente al 50% de los costes de matriculación en el Master.

La ayuda económica se hará efectiva al alumno en dos pagos: el 60% (600 euros) al inicio del Master, una vez aceptada la ayuda por el beneficiario, y el 40% restante (400 euros) una vez finalizado el Master, previa aportación del correspondiente certificado de asistencia expedido por la Universidad de Castilla-La Mancha y la Memoria a la que se refiere la base novena de esta convocatoria.

SEXTA. Concesión

La concesión de las ayudas se decidirá por la Comisión prevista en el Convenio entre las Cortes de Castilla-La Mancha y la Universidad de Castilla-La Mancha (en adelante, la Comisión), antes del día 25 de febrero de 2008. La concesión de las ayudas se comunicará a los interesados.

SÉPTIMA. Criterios de valoración

Para la concesión de la beca, se valorarán especialmente los siguientes méritos:

- a) Condición de funcionario de carrera o personal laboral fijo de las Cortes de Castilla-La Mancha.
- b) Currículum de quien presenta la solicitud.
- c) Situación socioeconómica del solicitante.
- d) Condición de ciudadano de Castilla-La Mancha.
- e) Residencia en España.

OCTAVA. Aceptación de la Beca

El adjudicatario deberá aceptar expresamente la beca, en el plazo máximo de 10 días desde el día siguiente al de notificación de la resolución.

NOVENA. Obligaciones de los beneficiarios

- a) Justificar la realización del XI Master en Derecho Comunitario de la Universidad de Castilla-La Mancha, conforme a lo previsto en la base quinta de la convocatoria.
- b) Remitir a las Cortes de Castilla-La Mancha o a la Comisión cuantos informes, formularios o documentos le soliciten sobre la realización del Master.
- c) Presentar a la Comisión, al finalizar el Master, una Memoria sobre los contenidos y desarrollo del mismo.
- d) Reintegro de la cantidad percibida en concepto de beca, si se da alguno de los supuestos de revocación de la misma.

DÉCIMA. Revocación de la Beca

La beca se podrá revocar por los siguientes motivos:
Falsedad comprobada en relación con los datos apor-

tados para su obtención.

Inasistencia o abandono del Master.

Incumplimiento de las condiciones establecidas en la base novena de esta convocatoria.

La revocación se realizará mediante resolución motivada, pudiendo ocasionar el reintegro de las cantidades percibidas en su caso, sin perjuicio de las demás responsabilidades legales a que hubiera lugar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes.

Toledo, 19 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Presidente de las Cortes, FRANCISCO JOSÉ PARDO PIQUERAS.

ANEXO

SOLICITUD PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL XI MASTER EN DERECHO COMUNITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.

APELLIDOS		NOMBRE
NIF/PASAPORTE	TELÉFONO MÓVIL	TELÉF. DOMICILIO/TRABAJO
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD	PROVINCIA	PAÍS
DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO		

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

- Fotocopia del D.N.I. o pasaporte.
- Breve currículum vitae (máximo tres páginas).
- Fotocopia de la certificación académica personal.
- Declaración responsable de no contar con ningún otro tipo de ayudas o becas destinadas al mismo objeto.
- Otra documentación.....

El/La abajo firmante declara que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud

200.. En....., a.....de.....de

COMISION DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO CORTES-UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
Bajada del Calvario s/n, 45071 TOLEDO

- Convocatoria de beca para cursar los estudios del Programa de Doctorado en Derecho Tributario Europeo de la Universidad de Castilla-La Mancha, expediente 07/IDOI-0033.

De acuerdo con el Convenio de Colaboración entre las Cortes de Castilla-La Mancha y la Universidad de Castilla-La Mancha, de 1 de julio de 1996, las Cortes de Castilla-La Mancha han de destinar parte de la dotación prevista en el mismo para convocar anualmente ayudas y contratos de investigación para postgraduados. En consecuencia, la Comisión prevista en el Convenio acuerda, en su reunión celebrada el día 14 de diciembre de 2007, convocar una beca para cursar los estudios del Programa de Doctorado en Derecho Tributario Europeo de la Universidad de Castilla-La Mancha, dotada con 2.000 euros, de conformidad con las siguientes

BASES

PRIMERA.- Destinatarios

Podrán solicitar las becas los funcionarios de carrera o personal laboral fijo de las Cortes de Castilla-La Mancha, así como cualquier español o extranjero con residencia en España que se encuentre en posesión de una Licenciatura en Ciencias jurídico-sociales, para realizar los estudios de Doctorado en Derecho Tributario Europeo de la Universidad de Castilla-La Mancha.

SEGUNDA.- Documentación

La solicitud, conforme al modelo del Anexo, debe venir acompañada por:

- a) Fotocopia del D.N.I. o pasaporte.
- b) Breve currículum vitae.
- c) Fotocopia de la certificación académica personal.
- d) Declaración responsable relativa a ayudas o becas destinadas al mismo objeto.
- e) Acreditación de aquellas otras circunstancias que la Comisión pueda valorar, en especial la condición de ciudadano de Castilla-La Mancha y la situación socioeconómica del solicitante.

TERCERA. Plazo de presentación

Las solicitudes han de presentarse en las Cortes de Castilla-La Mancha, en cualquiera de los Vicerrectorados de la Universidad de Castilla-La Mancha o en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el día 25 de enero del año 2008, a las 14.00 horas.

CUARTA. Cuantía de la Beca

La beca está dotada con 2.000 euros.

La ayuda económica se hará efectiva al alumno en dos pagos: el 40% (800 euros) una vez aceptada la ayuda por el beneficiario, y el 60% restante (1200 euros) tras la obtención, y su acreditación ante la Comisión, del Certificado Acreditativo de superación de los créditos correspondientes al período docente, con calificación mínima de Notable (7).

QUINTA. Concesión

La concesión de las ayudas se decidirá por la Comisión prevista en el Convenio entre las Cortes de Castilla-La Mancha y la Universidad de Castilla-La Mancha (en adelante, la Comisión), antes del día 25 de febrero de 2008. La concesión de las ayudas se comunicará a los interesados.

SEXTA. Criterios de valoración

Para la concesión de la beca, se valorarán especialmente los siguientes méritos:

- a) Condición de funcionario de carrera o personal laboral fijo de las Cortes de Castilla-La Mancha.
- b) Currículum de quien presenta la solicitud.
- c) Situación socioeconómica del solicitante.
- d) Condición de ciudadano de Castilla-La Mancha.
- e) Ayudas o becas destinadas al mismo objeto.

SÉPTIMA. Aceptación de la Beca

El adjudicatario deberá aceptar expresamente la beca, en el plazo máximo de 10 días desde el día siguiente al de notificación de la resolución de concesión de la ayuda.

OCTAVA. Obligaciones de los beneficiarios

a) Justificar la realización del Programa de Doctorado en Derecho Tributario Europeo de la Universidad de Castilla-La Mancha, mediante la presentación a la Comisión, al finalizar el Programa, del Certificado-Diploma de Estudios Avanzados.

b) Remitir a las Cortes de Castilla-La Mancha o a la Comisión cuantos informes, formularios o documentos le soliciten sobre la realización del Programa de Doctorado.

d) Reintegro de la cantidad percibida en concepto de beca, si se da alguno de los supuestos de revocación de la misma.

NOVENA. Revocación de la Beca

La beca se podrá revocar por los siguientes motivos:

Falsedad comprobada en relación con los datos aportados para su obtención.

Inasistencia o abandono del Programa de Doctorado. Incumplimiento de las condiciones establecidas en la base octava de esta convocatoria.

La revocación se realizará mediante resolución motivada, pudiendo ocasionar el reintegro de las cantidades percibidas en su caso, sin perjuicio de las demás responsabilidades legales a que hubiera lugar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes.

Toledo, 19 de diciembre de 2007.- Fdo.: El Presidente de las Cortes, FRANCISCO JOSÉ PARDO PIQUERAS.

ANEXO

SOLICITUD PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO EN DERECHO TRIBUTARIO EUROPEO DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

APELLIDOS		NOMBRE
NIF/PASAPORTE	TELÉFONO MÓVIL	TELÉF. DOMICILIO/TRABAJO
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD	PROVINCIA	PAÍS
DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO		

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

- Fotocopia del D.N.I. o pasaporte.
- Breve currículum vitae (máximo tres páginas).
- Fotocopia de la certificación académica personal.
- Declaración responsable relativa a ayudas o becas destinadas al mismo objeto.
- Otra documentación.....

EI/La abajo firmante declara que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud

200.. En....., a.....de.....de

COMISION DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO CORTES-UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
Bajada del Calvario s/n, 45071 TOLEDO